

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Culturas y Lenguas de la Antigüedad por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Filología

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universidad de Barcelona propone las siguientes modificaciones para el título Máster Universitario Culturas y Lenguas de la Antigüedad.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación

de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se actualiza el apartado 1.1 con un ISCED secundario: Humanidades.

Se actualiza el número de créditos mínimos y máximos a matricular en las modalidades a tiempo completo y tiempo parcial.

Se actualiza la información relativa a los Sistemas de información previo.

Se actualiza el apartado 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión, en lo referente a la normativa del Órgano de Admisión.

Se actualiza el apartado 4.3. Apoyo a estudiantes con el enlace al PAT del máster y la información sobre el programa de doctorado.

Se actualiza el apartado 4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

En relación a los complementos formativos, se ha modificado la denominación de la asignatura "Religiones del Antiguo Oriente" cursada como complemento formativo del máster proveniente del Grado de Estudios Árabes y Hebreos.

Se actualiza el apartado Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida, con información actualizada sobre convenios de movilidad internacional.

Se actualiza la información sobre la temporalidad de las asignaturas optativas ofertadas en cada especialidad.

Se ha actualizado la información relativa al profesorado.

Se ha actualizado el apartado recursos humanos disponibles para el apoyo a la docencia y personal de administración y servicios dedicado al máster.

Se ha actualizado el Recursos materiales y servicios con los datos presentados en el proceso

de acreditación de la titulación.

Se actualiza la Estimación de resultados con valores cuantitativos.

Se actualiza el apartado Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 29/07/2019